ACTA DE INSPECCION

, funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día cinco de diciembre de dos mil veintitrés en la instalación de rayos X para diagnóstico veterinario, cuyo titular es NIF: sita en - 30007 - CASILLAS (MURCIA), con correo electrónico para aviso de notificaciones

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico veterinario, cuya última inscripción registral es de 01/09/2006, con nº de inscripción IR/MU-1884.

Que la Inspección fue recibida por el titular, acreditado para dirigir este tipo de instalaciones de rayos X.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta de un edificio de viviendas, comercios y cocheras, en la dirección antes indicada, existiendo por encima el patio de una vivienda y por debajo el terreno.

- En la instalación se dispone de un equipo para radiología veterinaria, modelo con nº de serie ubicado en su correspondiente sala.

- La instalación cuenta con la señalización reglamentaria.

- En la instalación también se encuentra como prendas plomadas de protección dos delantales, dos protectores de tiroides y también dos pares de manoplas.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación usando como elemento de dispersión una botella de plástico con agua, utilizando la técnica más frecuente, son los siguientes:

kV	mA	Seg.	Puesto	µSv/h
		Sin dato	Operador (salita-pasillo contiguo).	
		Sin dato	Sala contigua.	

El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el n/s

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación, que corresponde al titular.
- No se exhiben acreditaciones de operador.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con el aparato en ella existente.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por , comprobando la inexistencia de valores significativos desde enero de 2022 a octubre de 2023. Como valores más destacados hay que citar mSv (Hp) del mes de junio de 2023 y mSv de acumulada anual en el mismo mes citado.
- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 13/04/2023 por la UTPR , no señalando anomalías.
- Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de la misma fecha y por la misma UTPR que en el caso anterior, sin valores inadmisibles.

- Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad de la instalación, de 13/04/2023 de la citada UTPR.

- Se exhibe contrato con la UTPR de 06/06/2022, que incluye condiciones generales y particulares y que estipula la realización de protección radiológica anual, dosimetría y gestión de residuos.

- Dispone de Programa de Protección Radiológica.

- Consta el envío por la UTPR al CSN, del Informe bienal, con registro de entrada en dicho organismo el 30/03/2023.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 13 de diciembre de 2023.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, **a continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado por - ***3693**
el día 02/01/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios